



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 059-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 20 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 040-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, sobre reingreso de estudiantes correspondiente al primer semestre académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP" y la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que se hayan retirado definitivamente de la UNAP por límite de tiempo;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el calendario académico del I semestre 2019, es procedente autorizar el reingreso de la estudiante **Haydee Alexandra Zumba Alvarado** a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso de estudiantes a la Facultad de Odontología en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, correspondiente al primer semestre académico 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
2135446	HAYDEE ALEXANDRA ZUMBA ALVARADO	Retiro por límite de tiempo

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la matrícula en el primer semestre académico 2019 de la estudiante indicada en el artículo precedente, quien deberá sujetarse a las normas establecidas que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica



Distrib: VRAC, ORSA, interesada, archivo.
Iza.